



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN 166 DE 2009

(Acta 11 del 15 de septiembre)

“Por la cual se otorga la distinción de carácter nacional **Excelencia Académica** al Profesor Titular **GUIDO LASTRA LASTRA**, adscrito a la Facultad de Medicina de la Sede Bogotá”

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,
en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 28 del Acuerdo 016 de 2005, Estatuto de Personal Académico de la Universidad Nacional de Colombia, determina que la Universidad Nacional de Colombia reconocerá y exaltará los méritos académicos excepcionales y los servicios sobresalientes de sus profesores mediante el otorgamiento anual de distinciones individuales.
2. Que el Artículo 29 del Acuerdo 016 de 2005, Estatuto de Personal Académico de la Universidad Nacional de Colombia, establece en el literal a del numeral 1, la distinción de carácter nacional Excelencia Académica, la cual es otorgada una vez al año a Profesores Asociados en Dedicación Exclusiva o Titulares en Dedicación Exclusiva, cuya trayectoria y producción académicas puedan ser consideradas como ejemplares y dignas de exaltación ante la comunidad universitaria.
3. Que el Acuerdo 046 de 2006 del Consejo Superior Universitario, reglamentó el procedimiento para otorgar las Distinciones Académicas en la Universidad Nacional de Colombia, y en su artículo 2 determina que los postulados a la Distinción Excelencia Académica deberán ser Profesores Asociados o Titulares en dedicación exclusiva o de tiempo completo.
4. Que el Consejo Académico en sesión 07, del 4 de septiembre de 2009, estudió las postulaciones presentadas por las distintas unidades académicas de la Universidad y recomendó al Consejo Superior Universitario los nombres para tener en cuenta en el otorgamiento de esta distinción.
5. Que el Consejo Superior Universitario en sesión 11 del 15 de septiembre, analizó las hojas de vida de los postulados por el Consejo Académico para el otorgamiento de la distinción Excelencia Académica y decidió otorgarla al Profesor Titular **GUIDO LASTRA LASTRA**, teniendo en cuenta que:

- a. El profesor LASTRA LASTRA ha recibido diversos Premios por sus destacadas investigaciones en su área de desempeño. Y ha sido reconocido como Profesor Emérito de la Facultad de Medicina en el año 2002.
- b. Desde noviembre de 1999 a la fecha, el profesor LASTRA viene realizando extensión social continuada en la Clínica Carlos Lleras Restrepo, con alto sentido de responsabilidad y dedicación sin ningún tipo de contraprestación por parte de la Clínica Carlos Lleras Restrepo.
- c. El profesor LASTRA tiene una larga trayectoria de 43 años de servicio a la Universidad Nacional de Colombia, con mística y dedicación a la docencia en pregrado pero en especial a la formación de Endocrinólogos para el país.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Conceder la distinción de carácter nacional **Excelencia Académica** al Profesor Titular **GUIDO LASTRA LASTRA**, adscrito a la Facultad de Medicina de la Sede Bogotá.

ARTÍCULO 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a los quince (15) días del mes de septiembre de dos mil nueve (2009)

(original firmado por)

GABRIEL BURGOS MANTILLA
Presidente

(original firmado por)

JORGE ERNESTO DURÁN PINZÓN
Secretario